



AQUÍ GOBIERNA LA ESPERANZA
2025-2027



Ayuntamiento Constitucional
de Naucalpan de Juárez 2025-2027

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2026. Año del Humanismo
Mexicano en el Estado de México".

SEPTUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, RESOLUTIVA NONAGÉSIMA, 17 DE JULIO DE 2026, 16:00 HRS

ORDEN DEL DÍA

1. Apertura de la Sesión y Lista de presentes.
2. Declaración de quórum.
3. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Acta de Cabildo, correspondiente a la Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, Resolutiva Octogésima Novena, de fecha 10 de julio de 2026.
4. Lectura, y en su caso aprobación del Orden del Día.
5. **Isaac Martín Montoya Márquez, Presidente Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, Estado de México**, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 128 fracciones II, III y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracción XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27 párrafo primero, 31 fracción I, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 43 fracción I, 44, 47, 48 y 50 fracción I del Reglamento para las Sesiones de Cabildo del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, somete a consideración y en su caso aprobación de los miembros del Cabildo, el **"Proyecto de Acuerdo Económico por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones al Libro Décimo Cuarto del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, México"**.
6. **Isaac Martín Montoya Márquez, Presidente Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, Estado de México**, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 128 fracciones II, III y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracción XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27 párrafo primero, 31 fracción I, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 43 fracción I, 44, 47, 48 y 50 fracción I del Reglamento para las Sesiones de Cabildo del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, somete a consideración y en su caso aprobación de los miembros del Cabildo, el **"Proyecto de Acuerdo Económico por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones al Reglamento del Comité Municipal de Dictámenes de Giro de Naucalpan de Juárez, México"**.
7. **Isaac Martín Montoya Márquez, Presidente Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, Estado de México**, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 128 fracciones II, III y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracciones II y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y

Av. Juárez No.39, Fracc. El Mirador, Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx. 55 8789 5500 / 55 8789 5501 / 55 8789 5502.



AQUÍ GOBIERNA LA ESPERANZA
2025-2027



Ayuntamiento Constitucional
de Naucalpan de Juárez 2025-2027

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2026. Año del Humanismo
Mexicano en el Estado de México".

con fundamento en los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122, 123, 124 párrafo primero y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27 párrafo primero, 31 fracciones I, II Bis y XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1 apartado 4, inciso 4.3, sub inciso 4.3.2 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2026; 1, 7, 9 fracción II, 16, 31 fracción II, 142 fracción XI del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 42 y 50 fracción I del Reglamento para las Sesiones de Cabildo del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México; somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo, el **"Proyecto de Acuerdo Económico por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, otorga el subsidio del 100% en el pago de derechos por concepto de expedición de 600 copias certificadas, de actas de nacimiento, divorcio, matrimonio y defunción emitidas por el Registro Civil a través de las caravanas "ESTAMOS CONTIGO"**.

8. Asuntos Generales.
9. Clausura.